

TERCERO: De la presente se dará cuenta a la Intervención Municipal de Fondos, al Departamento de Recursos Humanos a los efectos que resulten procedentes y al Pleno en la subsiguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, documento firmado electrónicamente”.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Antigua, a veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Matías Fidel Peña García.

248.661

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Recursos Humanos

ANUNCIO

23

Mediante Resolución de Alcaldía número 2025-1953, de 17 de diciembre, se ha resuelto rectificar de oficio, el error material existente en el Decreto de Alcaldía número 2025-1870, de 3 de diciembre, por el que se aprueba las Bases para la cobertura de dos (2) plazas de Auxiliar Administrativo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 151, de fecha 17 de diciembre de 2025, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y conforme a la Oferta de Empleo Público del año 2024 (BOP número 102, de 21.08.2024) y del año 2025 (BOP número 84, de fecha 14.07.2025) con números de puesto 9201007 y 9202003 respectivamente, en los siguientes términos:

- En la Base Octava, apartado 2, subapartado C, de las Bases Específicas para la provisión de dichas plazas:

Donde dice: “Título de Técnico Medio o equivalente: 0,15 puntos”

Debe decir: “Título de Técnico Superior o equivalente: 0,15 puntos”

Permaneciendo el resto del contenido en sus propios términos.

En la Villa de Santa Brígida, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (por Decreto de delegación número 2025-0135, de 4 de febrero), Carlos Carrión Marrero.

248.412

Recursos Humanos

ANUNCIO

24

Mediante Resolución de Alcaldía número 2025-1983, de 18 de diciembre, se ha resuelto rectificar de oficio, el error material existente en el Decreto de Alcaldía número 2025-1871, de 3 de diciembre, por el que se aprueba las Bases para la cobertura de una (1) plaza de funcionario/a de carrera, Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos,